

ORDENANZA N° 1913/04

VISTO:

El Convenio de fecha 23 de diciembre de 2003 y su Acta Modificatoria de fecha 20 de abril de 2004, celebrados entre la Municipalidad de Río Grande y la Junta Vecinal del barrio Juan Manuel de Rosas; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario ir brindando soluciones a las demandas actuales de los vecinos de nuestra ciudad en lo referente a oportunidades para la enseñanza, práctica deportiva, eventos sociales y/o culturales, colaborando así en la formación personal de cada ciudadano;

Que es oportuno el presente convenio para brindarle a la sociedad un nuevo servicio, aprovechando el personal profesional con el que cuenta actualmente esta Municipalidad y la estructura edilicia de que dispone la mencionada Junta Vecinal.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

Art. 1º) REFRENDESE en todos sus términos el Convenio de fecha 23 de diciembre de 2003 y Acta Modificatoria del mismo N° 01/2004 de fecha 20 de abril de 2004, suscriptos entre la Municipalidad de Río Grande, representada por la Sra. Secretaria de Asuntos Sociales, Sra. María Ester Martínez y la Junta Vecinal del barrio Juan Manuel de Rosas, representada por su Presidente, Sr. Edmundo Muñoz, referente a la cesión del Gimnasio Juan Manuel de Rosas para la enseñanza, práctica deportiva, eventos sociales y/o Culturales a cargo del Municipio.

Art. 2º) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 26 DE MAYO DE 2004.
Aa/OMV